

Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, de corrección de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Administración y Servicios Laboral

Por Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, se convocó concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad (BOCM de 21 de marzo).

Advertido error material en el Anexo I de la citada Resolución, en relación con el área de las plazas L900120 y L900137,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto corregir el error advertido, siendo el área de las plazas L900120 y L900137 Oficios, obras, mantenimiento y jardinería, en lugar de Servicios Generales, por lo que pertenecen al grupo de plazas 46, siendo su perfil el siguiente:

46	Grupo C, Nivel C3 Técnico Especialista III Área: Oficios, obras, mantenimiento y jardinería Especialidad: Mantenimiento Polivalente	Gerencia y Responsable de Profesorado Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior Jornada de mañana Código L900120	Operaciones básicas de instalación, reparación y mantenimiento utilizando los medios necesarios y disponibles. Entretimiento y custodia de material y maquinaria necesarios para el desarrollo de su actividad.
		Gerencia y Responsable de Profesorado Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior Jornada de mañana Código L900137	Transporte del material, equipos y otros productos o elementos con los medios adecuados. Colaboración en la organización y funcionamiento del servicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de marzo de 2022
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez